

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE ANULACIÓN ELECTRÓNICA DE GUÍA DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIZACIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la obtención de la aprobación de la anulación electrónica de guías de transporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, mediante el Sistema de Saldos Empresariales - SISALEM.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas obtuvieren la guía de transporte para una movilización y que, por cualquier motivo esta no se realiza, solicitarán la anulación de la guía de transporte en el término de veinticuatro horas a partir de haber sido autorizada.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Anulación electrónica de guía de transporte para la movilización de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1.- Calificación otorgada por el Ministerio del Interior para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.2.- Solicitud electrónica a través del Sistema de Saldos Empresariales - SISALEM3.- Guía de transporte aprobada por el Ministerio del Interior.

¿Cómo hago el trámite?

Ingresar al Sistema de Saldos Empresariales- SISALEM, a través de las siguientes opciones:

- Directamente a través del link:
<https://sistemas.ministeriodelinterior.gob.ec:8443/Sisalem/indexInicio.jsp>;
- A través de la página web del Ministerio del Interior
www.ministeriodelinterior.gob.ec, seleccionando la opción SISALEM;
- A través del GOB EC opción “ir al trámite en línea”

PROCEDIMIENTO EN LINEA:

1. Dar clic en el botón "Iniciar sesión", luego ingresar usuario y contraseña entregado previamente por el Ministerio del Interior.
2. Seleccionar la opción "Guías de Transporte".
3. Seleccionar la opción Anular guías
4. Revisar en el sistema de saldos empresariales - SISALEM la aprobación de la anulación de la guía de transporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 1	Juan de Velazco 870 y 08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 2	Sánchez y Cifuentes Av. Tamiahurco y 08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec

Unidad de Administración	Sucre y y Control de Sustancias Catalogadas	Guayaquil Ex palacio de Justicia	08:00 am - 17:00 pm	elina.villagomez@interior.gob.ec
Sujetas a	Planta baja			
Fiscalización 3				
Unidad de Administración				
y Control de Sustancias Catalogadas	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm		cindy.alcivar@interior.gob.ec
Sujetas a				
Fiscalización 4				
Unidad de Administración				
y Control de Sustancias Catalogadas	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm		cindy.alcivar@interior.gob.ec
Sujetas a				
Fiscalización 4				
Unidad de Administración				
y Control de Sustancias Catalogadas	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm		valeria.alvarez@interior.gob.ec
Sujetas a				
Fiscalización 5				
Unidad de Administración				
y Control de Sustancias Catalogadas	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm		tramites.controlcz6@interior.gob.ec
Sujetas a				
Fiscalización 6				
Unidad de Administración				
y Control de Sustancias Catalogadas	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm		tramites.controlcz7@interior.gob.ec
Sujetas a				
Fiscalización 7				

Base Legal	Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 8	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm tramites.controlcz8@interior.gob.ec
	Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, pm edificio	08:00 am - 17:00 pm tramites.controlcz9@interior.gob.ec
<p>• Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Art. Aplica todo el documento.</p> <ul style="list-style-type: none">• Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 5.• Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 3.• Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 40.• Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 10.• Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 9.• Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 8.• Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 7.• Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 36.• Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 27.• Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 24.• Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 44.			

- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 6.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 4.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 42.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 45.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 41.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 3 y 5..](#)
- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ. Art. 1.2.2.3.2. Gestión de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 227.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 226.](#)
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Art. Aplica todo el documento.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte

Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	45
2025	10	0	121
2025	09	0	103
2025	08	0	86
2025	07	0	81
2025	06	0	115
2025	05	0	57

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	57
2025	03	0	94
2025	02	0	79
2025	01	0	67
2024	12	0	63
2024	11	0	83
2024	10	0	140
2024	09	0	67
2024	08	0	730
2024	07	0	70
2024	06	0	89
2024	05	0	64
2024	04	0	61
2024	03	0	268
2024	02	0	81
2024	01	0	36
2023	12	0	6
2023	11	0	8
2023	10	0	9
2023	09	0	7
2023	08	0	67
2023	07	0	113
2023	06	0	69
2023	05	0	72

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	75
2023	03	0	93
2023	02	0	68
2023	01	0	60
2022	12	0	59
2022	11	0	79
2022	10	0	66
2022	09	0	94
2022	08	0	58
2022	07	0	80
2022	06	0	137
2022	05	0	99
2022	04	0	83
2022	03	0	102
2022	02	0	59
2022	01	0	90
2021	12	0	102
2021	11	0	65
2021	10	0	77
2021	09	0	81
2021	08	0	91
2021	07	0	64
2021	06	0	69

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	0	68
2021	04	0	74
2021	03	0	44
2021	02	0	44
2021	01	0	44
2020	12	0	136
2020	11	0	45
2020	10	0	30
2020	09	0	43
2020	08	0	55
2020	07	0	36
2020	06	0	38
2020	05	0	31
2020	04	0	18
2020	03	0	3
2020	02	0	20
2020	01	0	49